

ACTA FINAL

Los plenipotenciarios

de la COMUNIDAD EUROPEA,

y

de CANADÁ,

reunidos en Niagara-on-the-Lake el 16 de septiembre de 2003 para la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Canadá sobre el comercio de vino y bebidas espirituosas,

han adoptado las declaraciones siguientes comunes adjuntas a la presente Acta final:

- Declaración común sobre normas de origen,
- Declaración común sobre negociaciones de la OMC,
- Declaración común sobre el etiquetado,
- Declaración común sobre los puntos de venta,
- Declaración común sobre el «Highland Whisky»;

y han tomado nota de las declaraciones siguientes adjuntas a la presente Acta final:

- Declaración de la Comunidad sobre indicaciones geográficas,
- Declaración de Canadá sobre indicaciones geográficas.

Realizado en dos ejemplares en Niagara-on-the-Lake, el dieciseis de septiembre de 2003.

Utfærdiget i to eksemplarer i Niagara-on-the-Lake, den sekstende september 2003.

Geschehen zu Niagara-on-the-Lake, am sechzehnten September 2003 in zwei Urschriften.

Έγινε σε δύο πρωτότυπα, στο Niagara-on-the-Lake, στις δέκα έξι Σεπτεμβρίου 2003.

Done in duplicate, at Niagara-on-the-Lake, this sixteenth day of September 2003.

Fait en double exemplaire, à Niagara-on-the-Lake, ce seizième jour de septembre 2003.

Fatto in duplice copia a Niagara-on-the-Lake, addì sedici settembre 2003.

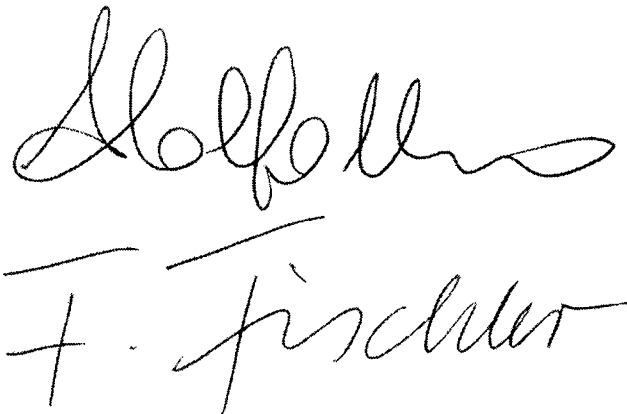
Gedaan te Niagara-on-the-Lake, de zestiende september 2003, in twee exemplaren.

Feito em duplo exemplar em Niagara-on-the-Lake, em dezasseis de Setembro de 2003.

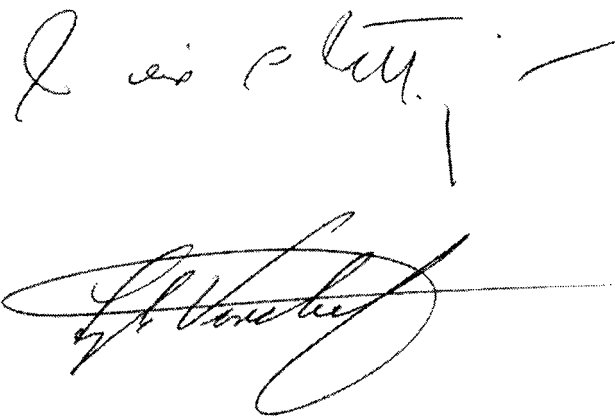
Tehty kahtena kappaleena, Niagara-on-the-Lake:ssa, kuudentenatoista päivänä syyskuuta 2003.

Detta avtal har upprättats i två exemplar i Niagara-on-the-Lake, den sextonde september 2003.

Por la Comunidad Europea
For Det Europæiske Fællesskab
Für die Europäische Gemeinschaft
Για την Ευρωπαϊκή Κοινότητα
For the European Community
Pour la Communauté européenne
Per la Comunità europea
Voor de Europese Gemeenschap
Pela Comunidade Europeia
Euroopan yhteisön puolesta
På Europeiska gemenskapens vägnar

Handwritten signature in cursive script, appearing to read "J. Fischer".

Por el Gobierno de Canadá
For Canadas regering
Für die Regierung Kanadas
Για την κυβέρνηση του Καναδά
For the Government of Canada
Pour le gouvernement du Canada
Per il governo del Canada
Voor de Regering van Canada
Pelo Governo do Canadá
Kanadan hallituksen puolesta
På Kanadas regerings vägnar

Handwritten signature in cursive script, appearing to read "J. Fischer".

DECLARACIÓN COMÚN**sobre normas de origen**

Las Partes contratantes acuerdan consultarse sobre las normas de origen relacionadas con el vino tras la conclusión de las negociaciones del programa de trabajo de armonización de las normas de origen no preferenciales de la OMC, con el fin de recoger en el presente Acuerdo el resultado de dichas negociaciones.

DECLARACIÓN COMÚN**sobre negociaciones de la OMC**

Las Partes contratantes declaran que lo dispuesto en el presente Acuerdo no afectará a sus posiciones respectivas en las negociaciones actualmente en curso dentro de la OMC en relación con los derechos de propiedad intelectual y las normas de origen.

DECLARACIÓN COMÚN**sobre el etiquetado**

Las Partes contratantes acuerdan que las disposiciones relativas a las menciones reglamentadas en Canadá o en la Comunidad se aplicarán solamente en la medida en que dichas menciones estén así reglamentadas.

Las Partes contratantes toman nota de la importancia concedida por cada una a sus sistemas respectivos de reglamentación del etiquetado y, en particular, por la Comunidad a las expresiones tradicionales utilizadas para indicar la calidad de determinados vinos, así como de la necesidad de proteger estas expresiones para no inducir a error a los consumidores. La Comunidad reconoce que Canadá está preocupada fundamentalmente por la naturaleza, el ámbito y la aplicabilidad de esta protección. Las Partes contratantes acuerdan proseguir bilateralmente las negociaciones sobre este asunto.

Las Partes contratantes acuerdan que, en caso de que una autoridad canadiense competente que figure en el anexo VI certifique que unos vinos cumplen los requisitos de las normas VQA en Canadá, se aceptará que cumplen los requisitos recogidos en el artículo 20 y en el artículo C del anexo V.

DECLARACIÓN COMÚN**sobre los puntos de venta**

Las Partes contratantes toman nota de la importancia comercial relativa de los puntos de venta disponibles para los productos de la Comunidad y para los productos embotellados en la Comunidad respecto a la de puntos de venta restringidos. Si, como resultado de las excepciones contenidas en el artículo C del anexo VIII, la importancia comercial relativa de los puntos de venta restringidos aumenta de forma notable, las Partes examinarán si es necesario introducir alguna modificación en dichas excepciones a fin de mantener el equilibrio de las concesiones en virtud del Acuerdo de 1989 y del presente Acuerdo.

DECLARACIÓN COMÚN**sobre el «Highland Whisky»**

Las Partes contratantes acuerdan entablar negociaciones sobre la mención «Highland Whisky», con el fin de alcanzar un acuerdo para el 30 de junio de 2005 sobre el uso de esta mención, ajustándose a todos los derechos y obligaciones de la OMC, que no induzca a error a los consumidores en cuanto al origen del whisky, y que tenga en cuenta el uso de la mención en Canadá en los últimos años.

DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD**sobre indicaciones geográficas**

La Comunidad declara que los nombres recogidos en la letra a) del anexo III y en la letra a) del anexo IV del Acuerdo son indicaciones geográficas con arreglo a la definición del apartado 1 del artículo 22 del Acuerdo sobre los ADPIC, y están en uso y protegidos en la Comunidad.

DECLARACIÓN DE CANADÁ**sobre indicaciones geográficas**

Canadá declara que los nombres recogidos en la letra b) del anexo III y en la letra b) del anexo IV del Acuerdo son indicaciones geográficas con arreglo a la definición del apartado 1 del artículo 22 del Acuerdo sobre los ADPIC, y están en uso y protegidos en Canadá.
